

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en Olesa de Bonesvalls, urbanización «El Pelac», parcela número 320. Se compone de planta baja, con una superficie de 79 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor, pasillo, terraza y porche; planta semisótano, con una superficie de 34 metros 76 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero, y piscina familiar y terrazas que la rodean, con una superficie de 41 metros 90 decímetros cuadrados. La parte del solar sin edificar está destinada a espacios exteriores. Se levanta sobre un solar de cabida 69.637 palmos cuadrados, equivalentes a 2.631 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.429, libro 26 de Olesa de Bonesvalls, folio 22, finca 654, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 29.219.568 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 28 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.416.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA LA VIEJA

Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Ernesto Pérez González, doña Ana Isabel Pérez González, don Antonio Pérez Camba y doña María del Carmen González González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 2000, página 5750, en el sentido de que el bien que se saca a subasta y el precio de su tasación es:

Una quinta parte indivisa en cuanto al usufructo vitalicio de don Antonio Pérez Camba y doña María del Carmen González González y una quinta parte indivisa en cuanto a la nuda propiedad de don Ernesto Javier Pérez González de la finca número 2.768, tomo 1.351, inscrita al folio 154, del Registro de la Propiedad de Villarcayo, al sitio del Molinillo, primitivamente con una superficie de 30.200 metros cuadrados, de los cuales se han ido segregando partes hasta quedar constituida a fecha 20 de marzo de 1996 en 11.180,38 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.652.532 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las once horas.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 2000, a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, de no poderse realizar personalmente.

Se hace constar que se mantiene en todo lo demás las prevenciones señaladas en el «Boletín Oficial del Estado» número 100.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla la Vieja a 1 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.581.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA LA VIEJA

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Germán Álvarez Ausín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1059.0000.18.0319.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 4 o vivienda letra A, situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera de casa en Trespaderne, señalada con el número 5 del grupo urbano El Crucero; linda: Este o frente, escalera y vivienda centro de la misma planta; derecha, patio; izquierda, calle, y fondo, casa número 4 de este grupo urbano. Mide unos 65 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Villarcayo, al folio 161 del tomo 1.978 del archivo,

libro 37 del Ayuntamiento de Trespaderne, finca registral número 4.806.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla la Vieja a 21 de junio de 2000.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—44.563.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Peguero Toro y doña Julia Orellana Tarifa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, oficina de Zafra, cuenta número 0389.0000.15.0211/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Si no pudiera notificarse a los deudores las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en Zafra, avenida de la Estación, sin número; con una superficie útil de 112 metros cuadrados. Linda mirando desde la avenida de su situación: Por la derecha, pasaje comercial «Plaza de Toros»; izquierda, resto de la finca matriz;